



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

U. TRANSPARENCIA



HORA: 2:15 hrs Yuzmin

Torreón, Coahuila a 12 de agosto de 2024

Secretaría del Ayuntamiento

Coordinación General

Oficio No. CG/091/2024

Asunto.- Se responde solicitud de información

Expediente UTM 314/2024

LIC. MARBIL VALDÉZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE. -

En atención a su oficio No. 574/2024 de fecha 05 de agosto del presente año, mediante el cual la persona identificada como "Antonio Castañeda", solicita información y a fin de dar cumplimiento al oficio de referencia, me permito dar respuesta al mismo en los siguientes términos:

Se adjunta al presente el oficio No. D.I Y V.M/1659/2024 signado por el Lic. Raúl Gerardo Rodríguez García, Director de Inspección y Verificación, en el cual se contiene la información solicitada por el peticionario.

En virtud de lo anterior, solicito se tenga a la Secretaría del Ayuntamiento por dando puntual respuesta al requerimiento realizado, a través de la Dirección de Inspección y Verificación, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Acceso de la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza; sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Torreón, ¡Siempre Puede!

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HURTADO
Coordinador General

c.c.p. Archivo





LICENCIADO PEDRO MARTINEZ HURTADO.
COORDINADOR GENERAL JURIDICO.
P R E S E N T E.



ASUNTO: SE DA CONTESTACION A OFICIO:
OFICIO: CG/088/2024
OFICIO NO. D.I Y V.M/1659/2024.

HORA: 2:15 hrs. Yozmir

LICENCIADO RAÚL GERARDO RODRÍGUEZ GARCÍA, En contestación a su atento oficio que al rubro se indica, que remite el C. Licenciado Pedro Martínez Hurtado, Coordinador General Jurídico, deducido de la información pública por parte de la Unidad de Transparencia Municipal oficio número 574/2024 con número de folio 51260800031424 realizada por la persona identificada como Antonio Castañeda, deducido del expediente número UTM 314/2024, para lo cual expongo lo siguiente:

En contestación a su atento Oficio que al rubro se indica, esta Dirección de Inspección y Verificación Municipal, tiene a bien informar sobre lo solicitado por el C. Antonio Castañeda en relación a las actas y/o multas que se generaron en salones de eventos y/o quintas con menores de edad consumiendo bebidas alcohólicas, así como el monto pagado de dichas multas en los años 2022, 2023 y 2024, pues bien, por lo que hace al primer año se elaboraron 12 actas, al segundo año fueron 07 actas y por lo que corresponde al tercer año se emitieron un total de 22 actas, y en cuanto a los montos derivados de estas multas ya mencionadas, esta Dirección no es la competente para proporcionar tal información, lo anterior es así puesto que esta Dirección de Inspección y Verificación remite tales actas para su cobro al Área de Rezagos, luego entonces este departamento es el competente para proporcionar la información requerida por el C. Antonio Castañeda en cuanto al monto que en su momento se generaron por las multas, Área que pertenece al Departamento de Ingresos, lo anterior se informa para todos los efectos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto a usted C. Coordinador General Jurídico.

UNICO.- Se me tenga por dando cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado por usted.

**PROTESTO LO NECESARIO
TORREÓN, COAHUILA A 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2024**



LICENCIADO RAÚL GERARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
Director de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Torreón Coah. A 16 de agosto de 2024

Oficio: UATTM/216/16082024

Asunto: Respuesta a solicitud 051260800031424.

ANTONIO CASTAÑEDA.

Solicitante.

A través de la Unidad de Transparencia Municipal a cargo de

Lic. Marbil Valdez Rodríguez

Jefe de la Unidad de Transparencia Municipal.

PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información con número de folio 051260800031424 que a la letra dice:

“...actas y/o multas elaboradas a salones de eventos y/o quintas con menores de edad consumiendo bebidas alcohólicas así como el monto pagado de dichas multas en los años 2022, 2023 y 2024 en la Dirección de Inspección y Verificación de la administración municipal de Torreón, Coahuila. Datos complementarios: Dirección de Inspección y Verificación Municipal de Torreón, Coahuila (SIC.)...”

Me permito hacer de su conocimiento que, por lo correspondiente a la Tesorería Municipal la información respecto a “monto pagado de dichas multas en los años 2022, 2023 y 2024 “ la misma se encuentra debidamente publicada dentro del portal electrónico www.torreon.gob.mx/transparencia dentro de la información pública de oficio, artículo 28, fracción IV “Cantidades recibidas por concepto de multas...” en donde se encuentran incluidas las relacionadas con cualquier tipo de falta al bando de policía y buen gobierno, como se muestra en la siguiente ruta de acceso:

IV. Cantidades recibidas por concepto de multas y el uso o aplicación que se les da

Part.	Descripción	Monto	Aplicación
1	Multa por consumo de alcohol en salones de eventos	150.00	...
2	Multa por consumo de alcohol en quintas	200.00	...
3	Multa por consumo de alcohol en salones de eventos	150.00	...
4	Multa por consumo de alcohol en quintas	200.00	...
5	Multa por consumo de alcohol en salones de eventos	150.00	...
6	Multa por consumo de alcohol en quintas	200.00	...
7	Multa por consumo de alcohol en salones de eventos	150.00	...
8	Multa por consumo de alcohol en quintas	200.00	...
9	Multa por consumo de alcohol en salones de eventos	150.00	...
10	Multa por consumo de alcohol en quintas	200.00	...

CONCEPTO	Monto
1. Multa por consumo de alcohol en salones de eventos	1500.00
2. Multa por consumo de alcohol en quintas	2000.00
3. Multa por consumo de alcohol en salones de eventos	1500.00
4. Multa por consumo de alcohol en quintas	2000.00
5. Multa por consumo de alcohol en salones de eventos	1500.00
6. Multa por consumo de alcohol en quintas	2000.00
7. Multa por consumo de alcohol en salones de eventos	1500.00
8. Multa por consumo de alcohol en quintas	2000.00
9. Multa por consumo de alcohol en salones de eventos	1500.00
10. Multa por consumo de alcohol en quintas	2000.00
Total	15000.00

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice:





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

"...Artículo 102. La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida, y en la medida de sus posibilidades, podrá proporcionarle una impresión de la misma..."

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o comentario al respecto esperando que la información proporcionada se haga llegar de manera oportuna al solicitante.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 16 de agosto de 2024.

LIC. LESLY ADRIANA MACÍAS PASILLAS
ENCARGADA DE UNIDAD DE ATENCIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE TESORERÍA
MUNICIPAL.

C.C.P. ARCHIVO

